



Resolución Ministerial

N° 101 -2019-MINCETUR

Lima, 22 de marzo de 2019

Visto el Memorandum N° 081-2019-MINCETUR/VMCE, de la Viceministra de Comercio Exterior.

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 09 al 10 de abril de 2019, se llevará a cabo el Global Business Forum – Latin America 2019, que se centrará especialmente en las nuevas oportunidades disponibles en América Latina y en la región del Golfo en general, a las que se puede acceder a través de los centros de Panamá y Dubái, el mismo que es organizado por la Cámara de Comercio e industria de Dubái – DCCI, con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, con el apoyo del Gobierno de Panamá;

Que, el referido Foro tiene por objetivos explorar nuevas áreas de colaboración y crecimiento relacionadas con el comercio y la inversión, ofreciendo una plataforma para que las partes clave interesadas de ambas regiones, continúen su comunicación entre ellas; el evento se desarrolla bajo el tema: "Nuevos Hubs, Nuevas Regiones", que incluye tres pilares: reseteo global, nuevas direcciones y puertas de entrada regionales;

Que, dicho evento contará con la participación de representantes de gobierno, del sector empresarial y líderes en finanzas de ambas regiones, e incluirá actividades de networking estructuradas, paneles de discusión y presentaciones realizadas por los principales líderes empresariales y de gobierno de ambas regiones;

Que, la Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior tiene entre sus funciones coordinar, implementar y ejecutar políticas, estrategias y planes de desarrollo para insertar nuestra oferta exportable de bienes y servicios en los mercados internacionales y en las cadenas de valor globales y regionales; asimismo, identifica prioriza y promueve la internacionalización de las empresas y la incursión de la oferta exportable en los mercados internacionales, y coordina y ejecuta políticas sectoriales que implementen estrategias de desarrollo de mercados internacionales, mejorando el aprovechamiento de los canales de mercado;

Que, la Viceministra de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje de la señorita Mariella Kazuko Amemiya Siu, Directora de la Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales, para que participe en el Foro antes mencionado, lo que le permitirá conocer sobre nuevas oportunidades para promover el comercio e inversión



entre los países de Latino América y los países de la región del Golfo Árabe, así como explorar acciones en materia de desarrollo de mercados y de cooperación para promover el mayor intercambio comercial de bienes y servicios con esta región, en particular las exportaciones no tradicionales;

Que, el BID asumirá los gastos que genere dicho viaje, razón por la cual su participación en el evento no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración, mediante el Informe N° 129-2019-MINCETUR/SG/OGA-OP y el Memorándum N° 631-2019-MINCETUR/SG/OGA;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

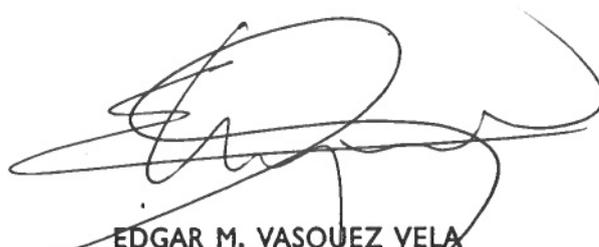
Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señorita Mariella Kazuko Amemiya Siu, Directora de Desarrollo de Mercados Internacionales, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 08 al 11 de abril de 2019, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe en el Foro a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Mariella Kazuko Amemiya Siu presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que asistirá.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo